Facatativá XX de XXXXX de 2018

PROCESO XXXX N° XXX-DIADQ CADCO CENAC TELEMÁTICA - 2018 CUYO OBJETO XXXXX.

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la Invitación a ofertar presento la siguiente GARANTIA TÈCNICA.

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá presentar garantía técnica de los moldes adquiridos, que cubra cualquier defecto de fabricación, calidad, incluidos los materiales utilizados para su fabricación, sus componentes, características, dureza y composición. Dicha garantía será de 24 meses a partir del acta recibo a satisfacción.

El molde, piezas y accesorios que durante este tiempo presenten fallas por los defectos mencionados en el párrafo anterior y/o por cualquier otro, deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo para el MDN – Ejército Nacional Cenac Telemática.

El oferente adjudicatario deberá realizar las reposiciones de piezas y/o accesorios, cuando haya lugar a ello, sin aducir exenciones a su responsabilidad, así como tampoco podrá excusarse alegando la culpa ajena.

El contratista mediante documento emitido por el representante legal de la empresa, debe entregar la garantía de la vida útil de los moldes para la inyección mínima de quinientas mil (500.000) piezas por tapa y caja.

El oferente debe certificar la disponibilidad para la entrega de los bienes en el tiempo requerido dentro del plazo de ejecución.

Todos los gastos en que incurra el contratista en cumplimiento de la garantía están a cargo suyo.

Los moldes para la inyección de la caja para baterías recargables no podrá tener ningún tipo de defecto de fábrica, en caso que se presente, el contratista podrá hacer el cambio por una sola vez de lo contrario no se aplicará la garantía técnica y directamente se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

Nota: los términos del presente acápite, deben constar en documento independiente firmado por el proponente, señalando si acepta o no el requerimiento.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

En caso que el material resulte defectuoso, y se detecte con posterioridad al recibo de los elementos o en la puesta de funcionamiento al momento de efectuar la inyección del material para la fabricación de las cajas plásticas para la batería recargable TR2018CO y bateria recargable MM2018CO, el contratista deberá reponerlo en el lugar que indique la entidad dentro del territorio nacional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del requerimiento del supervisor o quien haga sus veces donde el proveedor deberá efectuar una prueba de funcionamiento a satisfacción en presencia de un personal técnico asignado por el Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones para este procedimiento.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que debe incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Cordialmente,

Firma Representante Legal o Apoderado
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX